

RESOLUCION No. 90.1.1.1.

LUIS SALAZAR BECKER **1981**
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de noviembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PALPES PASTIFICIOS ALPES S.A." ;

QUE la señora Maria Teresa Márquez de Jaramillo y el señor Fernando Kusanovic Catallopts, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Diego Ribadeneira V., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante las resoluciones que a continuación se mencionan, autoriza a las siguientes personas para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía:

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>RESOLUCION Y FECHA</u>
LUIS MIGUEL BELLAGAMBA	costarricense	190 de 28 de marzo de 1978
GUILLELMO BELLAGAMBA STREUBEL	costarricense	87 de 18 de noviembre de 1978
FERNANDO KUSANOVIC	chilena	778 de 10 de junio de 1967
JOSE GUILLELMO TORO SEPULVEDA	chilena	1070 de 28 de mayo de 1990
OSCAR RODOLFO HERNANDEZ AGUILAR	chilena	1071 de 28 de mayo de 1990
LUIS GERMAN MUÑOZ OLIVA	chilena	1076 de 28 de mayo de 1990

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.1032 de 19 de diciembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.844 de 28 de diciembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PALPES PASTIFICIOS ALPES S.A." por CIENTO

Recs
ell

"PALPES PASTIFICIOS ALPES S.A."

- 2 -

VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.122'000.000,00) con lo que asciende a CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.125'000.000,00), dividido en 125.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de septiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito.. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 DIC. 1990

Dr. LUIS SALAZAR BECKER esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 132



del Registro Mercantil tomo 122 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 28 de diciembre de 1990

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

DJ. CAE
EAdEB.
ALPES